INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CONTRATACION DIRECTA Nº03/2013-CONSTRUCCION DE EMPEDRADO-CALLE BERNARDO BENITEZ.-

San Juan del Paraná, 06 de mayo del año 2.013.-

Sra.
Intendenta Municipal
MYRIAM E. LEPRETTI BAEZ
Presente:

Nos dirigimos a usted, con relación al llamado de referencia, a los efectos de remitir el INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, que la base de su redacción esta establecida en el art. 64º del Decreto Reglamentario Nº21.909/03, que dispone que el informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que a continuación se señalan:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El llamado de referencia, fue publicado y difundido en el portal de Contrataciones Publica ID Nº260475, así mismo se fijo fecha de apertura de sobres el día 29 de abril 2013 a las 08:30 Hs, en efecto y en esa fecha y hora, en la Sala de Reuniones de la Institución Municipal en presencia de los representantes de las empresas participantes se procedió a dar inicio al Acto de Apertura de las SIETE(07) ofertas, detalle del Acta Nº03/2013:

DOCUMENTACIONES	Ing. Juan Esteche	Nestor Zarza Construcciones	BF Ingeniería S.R.L	Aníbal Benítez Construcciones	Patricio Muller	VG Construcciones	Construcciones Paniagua
Oferta Económica	121.220.000	120.850.000	123.810.000	120.100.000	121.100.000	122.450.000	120.950.000
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento
b) Copia de la cédula de identidad del firmante de la oferta:	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento
c) Copia de la cédula tributaria del oferente (RUC):	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento
d) Copia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta:	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento
e) Copia de la patente Municipal del Oferente:	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento
f) Copia de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica):	NO Presento	NO Presento	Presento	NO Presento	NO Presento	NO Presento	NO Presento
g) Copia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	NO Presento	NO Presento	Presento	NO Presento	NO Presento	NO Presento	NO Presento
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento

Cristian E. Ojeda Areco
Comite Evaluador

i) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº941/210	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento
j) Documentos que acrediten que el oferente ha realizado trabajo igual 2(dos) contratos similares como mínimo.	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento
k) Declaración Jurada de Conformidad y Conocimiento de lo establecido por las Bases y Condiciones del presente Llamado.	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento
l) Declaración Jurada que acredite que el oferente conoce el sitio de la futura obra.-	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento
Cantidad Hojas foliadas	25	30	41	27	17	21	12
Análisis de Costos	Presento.	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento
SIPE Nº	1244765	1245388	No presento	1245070	No presento	No Presento	No Presento

2. EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS:

Para la Evaluación y comparación de las ofertas nos regimos por el Art. 61° del Decreto N°21909/03, del Método de Evaluación: ***que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1. *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial**(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)**solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...*

Este Comité de Evaluación procede a la verificación puntual de las ofertas a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

Empresas	Documentaciones de Carácter Sustancial			
	Declaración Jurada Art 20º y 40º Ley 2051	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Poderes del Firmante de la Oferta
Ing. Juan Esteche	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Néstor Zarza Construcciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
BF Ingeniería S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Aníbal Benítez Construcciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patricio Muller	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
VG Construcciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Construcciones Paniagua	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Cristian R. Ojeda Areco
Comité Evaluador

Que, el Art. 58 inc 3(último párrafo) del Decreto N°21909/03, expresa claramente:....*toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la convocante. No convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que careciera de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.-*

Que, habiéndose analizado minuciosamente las ofertas de manera a determinar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones exigidas, por TANTO concluimos que las ofertas cumple con los requisitos de carácter sustancial(documentaciones sustanciales), por lo que son habilitadas para su verificación exhaustiva.-

2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticos que hayan sido necesarias:*

A continuación se procede a ordenar las ofertas, se dan en este orden:

Orden	EMPRESAS	MONTO
1	Aníbal Benítez Construcciones	120.100.000
2	Nestor Zarza Construcciones	120.850.000
3	Construcciones Paniagua	120.950.000
4	Patricio Muller	121.100.000
5	Ing. Juan Esteche	121.220.000
6	V.G Construcciones	122.450.000
7	BF Ingenieria	123.810.000

3. *Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como* ***especificaciones, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc****. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimiento será declarado como la oferta evaluada como la mas baja, y propuesta para la adjudicación.*

3.1 Se seleccionada provisoriamente la Primera Oferta ANIBAL BENITEZ CONSTRUCCIONES con el monto mas bajo, la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado y a las consideraciones expuestas en la presente verificación.-
Continuando con la evaluación de la Oferta, el COMITÉ EVALUADOR solicita a la Dirección de Obras de esta institución un dictamen sobre la oferta de la Empresa ANIBAL BENITEZ CONSTRUCCIONES, para verificar si la misma se ajusta o no a las especificaciones técnicas del llamado. El Director de Obras en su Dictamen manifiesta:....*la Oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del llamado.-*

EL COMITÉ EVALUADOR, procede a dictaminar que la Oferta presentada por la Empresa ANIBAL BENITEZ CONSTRUCCIONES, se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas de la Contratación Directa N°03/2013-Construccion de Empedrado – Calle Sgto. Bernardo Benítez, y cumple con las documentaciones de carácter sustancial y cuenta con capacidad técnica, y presenta el precio mas bajo, y resulta ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, en consecuencia es propuesta para que sea adjudicada.-

3 COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se realizado solicitudes de aclaraciones a los oferentes.-

4 CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

Que, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el art. 26° y 34° inc "c" de la Ley N°2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y art. 60° del Decreto N°21909 y basándose también en los criterios de adjudicación establecidos en el art. 28° de la Ley 2051, y el art. 63° de su

Cristian R. Ojeda Areco
Comite Evaluador

decreto reglamentario, con resguardo de los principios generales establecidos en el art. 4° de la Ley.-
Por tanto, en virtud de los dispuesto en el art. 11° del Decreto N°21909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente informe. EL COMITÉ DE EVALUACION PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES CONVOCADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA , en su de facultades legalmente reconocidas.;

RECOMIENDA:

Art 1°: ADJUDICAR, el Llamado a Contratación Directa N°03/2013 –Empedrado Calle Sgto Bernardo Benitez a favor de la Empresa ***ANIBAL BENITEZ CONSTRUCCIONES*** por un monto de ***120.100.000(ciento veinte millones cien mil guaraníes)***, de conformidad a la oferta presentada, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja.-

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLE DEL COMITÉ EVALUADOR

CRISTIAN R. OJEDA A.
Comité Evaluador